

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

D.G. 14/14

Montevideo, 25 de noviembre de 2014.

VISTO: El Llamado a Aspiraciones para Profesores Adscriptos, aprobado por Resolución del Consejo de Educación Técnico-Profesional N° 2131/14 (Acta N° 197) de fecha 17/09/14 y atendiendo las situaciones de docentes que registran actuación como Adscriptos en este Desconcentrado, habiendo ingresado por Llamados Abreviados;

CONSIDERANDO: I) que en el Llamado a Aspiraciones mencionado en el VISTO de la presente, se han registrado aproximadamente 700 inscripciones; II) que teniendo en cuenta la Formación Académica y el desempeño docente dentro y fuera del CETP, resulta necesario realizar determinadas precisiones;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL AMPARADA EN LA LEY DE EDUCACIÓN N° 18.437 ART. N° 67 INC. D), RESUELVE:

- 1) Determinar que del total de inscripciones registradas para el Llamado a Aspiraciones para Profesores Adscriptos aprobado por Resolución del Consejo de Educación Técnico-Profesional N° 2131/14 (Acta N° 197) de fecha 17/09/14:
 - A) Ingresan directamente al Registro de Interinos sin participar del actual Llamado, los docentes con titulación de Formación Docente, UDELAR o ISEF, con actuación como Adscriptos en el CETP y que no posean calificación menor a 51 puntos.
 - B) Participan del Llamado y no deben rendir prueba teórica evaluándose las

Carpetas de Méritos presentadas:

b.1) Estudiantes de Carreras de Formación Docente que acrediten 3er. Año aprobado y cumplen funciones como Adscriptos en el CETP;

b.2) Estudiantes de Carreras de Formación Docente, UDELAR o ISEF con actuación como Adscriptos en el CETP y actuación docente en Áreas.

C) Los demás inscriptos deberán adecuarse a las Bases del Llamado (prueba teórica y evaluación de Méritos) especificadas por Resolución N° 2131/14 (Acta N° 197) del CETP de fecha 17/09/14.

2) Determinar que todos los Llamados Abreviados para cumplir funciones de Profesores Adscriptos pierden su vigencia al 28/02/15.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión Humana, de Gestión Escolar y Secretaría Docente. Siga al Departamento de Comunicaciones para su publicación en Página Web. Cumplido, pase al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones).

4) Dese cuenta en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo.



Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General